



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



23/06/2008

COLOMBIA: Violadores de niños, ¿a cadena perpetua?

Quienes no están de acuerdo con esta iniciativa popular señalan que de hacerlo se estaría atentando contra el ámbito jurídico que busca la rehabilitación y reinserción social de quienes cometen delitos.

Ximena Velasco Zuluaga
Colprensa/LA PATRIA
Bogotá

Cadena perpetua para violadores, asesinos y secuestradores de menores de 14 años es la propuesta que hacen algunos parlamentarios del país, con total aprobación de la Fiscalía General, la Procuraduría y el ICBF, para acabar con este flagelo al que están expuestos todos los menores del país.

Ante el desalentador panorama de delitos cometidos contra los niños y niñas, nace la idea de la concejal de Bogotá Gilma Jiménez, el representante David Luna y la senadora Alexandra Moreno Piraquive, de presentar el Comité Promotor del Referendo para aumentar a cadena perpetua la condena de violadores.

Por su parte, el procurador general de la Nación, Edgardo Maya, dijo: "apoyo toda iniciativa que se promulgue con el fin de hacer respetar los derechos de los niños y garantizar la protección integral de estos menores".

Explicó que con esta consulta popular se busca la no reinserción de quienes cometen delitos tan atroces como la violación a menores. "La única forma de que esos sujetos dejen de abusar sexualmente a los menores, y de mantenerlos vigilados, es permaneciendo con cadena perpetua en las cárceles del país", aseguró Maya.

La directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Elvira Forero, explicó: "hay una iniciativa que promueve la cadena perpetua para violadores de niños y niñas. Vemos que cada día se suman más personas a esto. La idea del referendo popular es que el país entero rechace, odie y condene esta situación".

No es la única solución

Sin embargo, esta propuesta no ha sido acogida por algunos funcionarios políticos quienes califican de inapropiada esta propuesta. El representante Roy Barreras es uno de ellos. Su argumento es que la cadena perpetua no es la única solución para rehabilitar a quienes cometen delitos; en este caso estamos hablando de los violadores de menores.

"El fin de la legislación colombiana y de aplicar castigos fuertes a quienes cometen delitos es que una vez cumplan su pena puedan rehabilitarse y reinsertarse a la sociedad, pero no acabar con la vida de esas personas", señaló Barreras.

Ante esta visión, la concejal Jiménez señaló que en la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 40 es expreso es sustentar que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los demás y bajo ese panorama es que se plantea la iniciativa de consulta popular.

También sostiene que las experiencias jurídicas y sociales con la reinserción de violadores es más que suficiente para negarles el derecho a la oportunidad. "Casos ocurridos en Bogotá en donde los violadores cumplen su pena pero salen a la calle a seguir abusando sexualmente de los niños y niñas y esto sumado, a estudios sicólogos demuestran que esta clase de personas no se reivindicán", puntualizó Jiménez.

Cómo es posible- cuestionó Luna- qué el violador más odiado por los colombianos por los 140 niños y niñas que asesinó y violó, Luis Alfredo

Buscar en el sitio

BUSCAR



Garavito, salga de la cárcel sin pagar lo suficiente por las atrocidades cometidas.

"El perfil de este señor ha sido estudiado por muchos expertos quienes afirman que el maltratar violentamente a los menores de edad es su enfermedad", puntualizó Luna.

Reacciones

*"La cadena perpetua es otra manera de hacer justicia con depravados sexuales que les hacen daño a los niños y a la sociedad": Milton Castrillón concejal conservador caleño.

*"Yo pienso que esa propuesta puede torpedear los fines de la pena. Lo que se persigue es la resocialización. No estoy de acuerdo con esa propuesta porque sería obstruir la posibilidad que el delincuente vuelva a vivir bien en la sociedad": Antonio Quinto Guerra Varel, presidente del Concejo en Cartagena.

Abuso sexual

* El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó un estudio que da cuenta la cruda realidad por la que atraviesan muchos niños y niñas del país.

*Según este Instituto, la violencia sexual se constituye en uno de los más preocupantes problemas de salud pública mundial por sus implicaciones a corto, mediano y largo plazo.

*El abuso sexual es teóricamente como un acto de violencia física y/o psicológica ejercidos por un actor conocido o desconocido sobre una víctima de cualquier edad o sexo, por el cual persigue un propósito sexual definido.

*En ese sentido, las cifras son alarmantes. Según Medicina Legal, en Colombia, durante el año 2007, se realizaron 20.273 informes periciales sexológicos, 640 casos más que en el 2006 (3,3%), aumento que podría ser proporcional con el crecimiento de la denuncia.

*El número de dictámenes sexológicos en menores de edad fue de 15.353 (85,7%), siendo las niñas de 10 a 14 años (35,3%) las más afectadas y en los niños el más afectado fue el grupo de los de 5 a 9 años (41,3%).

*Por cada niño, se atienden 6 niñas y por cada persona adulta se atienden 3,1 menores de edad, lo que evidencia la problemática tan grave contra la niñez.

Homicidios

Además del tema del abuso sexual en menores de 14 años también preocupa el de homicidios. en el informe revelado por Medicina Legal, se evidenció que en el 2007 asesinaron a 55 niños entre 0 y 9 años. La hipótesis que se propone es que éstas muertes son el resultado de dos tipos de violencia: la intrafamiliar y la común. Los principales agentes de violencia contra los niños.

Según el procurador Maya, el último año (2007) se conocieron 78 mil casos de maltrato infantil en donde entró el abuso sexual de la misma población.

Según el informe, los factores de riesgo que más se identifican con estos tipos de violencias son generalmente socioambientales, idiosincrásicos y conductuales. No se descarta la hipótesis de que algunas de estas muertes puedan ser instrumentales, motivadas por el secuestro y la extorsión.

Al pasar al siguiente rango, es decir, entre 10 y 14 años se encontraron 76 casos de muertes producto de las violencias social y económica.

Referendo

En las Fiscalía General de la Nación , el 25 de junio se hará un acto simbólico para proponer la condena perpetua a violadores de menores, con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Hasta ahora se va a presentar el Comité Promotor del referendo para empezar a trabajar en la construcción de la propuesta, pero los autores de la iniciativa aseguraron que para finales de noviembre se estaría entregando el documento al Congreso. Sin embargo, para hacerlo se deben seguir unos pasos.

Para que la iniciativa popular sea aprobada por la Registraduría Nacional debe tenerse 230 mil firmas válidas que avalen la propuesta.

Si todo avanza bien, el siguiente tramo, para seguir impulsando esta iniciativa popular es un poco más complicado: se deberán recaudar un total de 1 millón 400 mil firmas en un plazo máximo de seis meses (que representa el 5 por ciento del censo electoral), con el fin de convocar al referendo constitucional.

Cuando este objetivo se alcance y las autoridades electorales así lo certifiquen, el proyecto de referendo de iniciativa popular será enviado al Congreso para que empiece su trámite de aprobación y, si recibiera visto bueno en cuanto a su temario y objetivos, se fijará entonces una fecha para que los colombianos sean citados a las urnas y decidan si elevan a cadena perpetua la condena para violadores, secuestradores y asesinos de menores de 14 años.

EL DATO

25 de junio (miércoles),

día en que se presentará el Comité promotor del Referendo en la Fiscalía de la Nación.

Por cada niño abusado sexualmente se atienden 6 niñas

<http://www.lapatria.com/>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).